Sepan Como nos el Consejo Justicia y Regim.to
de la Villa de Carauaca Juntos en nro ayun-
tam.to Como lo abemos de ostumbre Con Vene a Jaume
los S.res D.n Andres Gutierrez Abogado de los R.s
Consejos Gouer.or y Justicia Mayor de esta dha Ciu.d a por ser
Mag.d = D.n Gmes Joseph Guirao Cuo.o de Guzman
Alferez Mayor = D.n Rodrigo Carreño Melgarejo
D.n Fran.co Melgares de Aguilar = D.n Alonso Lopez
Muñoz = D.n Joseph Garcia de Robles = D.n Pedro y Ge-
rrey Aguilar = D.n Geronimo Lopez Ortiz y D.n Alon-
so Garcia Melgares Reg.res de esta dha Ciu.d y Como tales dan
nro Poder Cumplido el que de derecho se requiere y en
Sario a D.n Damian Carreño Loca Caud.o del Orden de S.n
Residente en la Villa de Madrid para que en nombre de dho
Concejo parezca ante los S.res Presidente y oidores de la R.l Cons.o
de Hazda y en los demas tribunales que a su derecho Convengan
y Vida se le despache a esta dha Ciu.d libram.to necesario para que
en las thesorerias donde toca le agan pago de los reitos del Juro
que el dho Concejo tiene sobre las Salmas de Trinidad de quar-
ta mill mrs de renta al año asi de los corridos asta el Pasado
de nouenta Como de los que corrieren en adelante y fecho
y entregado dho libramiento aya recivido y cobre en juicio y
ra del todos los mrs a deudados y que se adeudaren de los a-
dadores receptores fieles arqueros y thesoreros y demas per-
nas que lo deuan pagar y de lo que recibiere y cobrare
de y otorgue Quarta o Cartas de pago finiquitos y
Concesion de derechos y acciones a los que pagaren por dho
y no pareciendo la paga ante S.no que della de fe